

Descripción. En 2004 se creó la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA) por un período de cinco años.

La Agencia se creó con el principal objetivo de «garantizar un nivel efectivo y elevado de seguridad de las redes y de la información en la Comunidad y con el fin de desarrollar una cultura de la seguridad de las redes y de la información en beneficio de los ciudadanos, los consumidores, las empresas y las organizaciones del sector público de la Unión Europea, lo que contribuirá al correcto funcionamiento del mercado interior.

En junio de 2007, la Comisión presentó al Parlamento Europeo y al Consejo la Comunicación COM (2007) 285 sobre la evaluación de la Agencia, en la que se resume el proceso de evaluación y se analiza el informe de evaluación del grupo de expertos externos.

El 13 de noviembre, la Comisión propuso la creación de una Autoridad Europea del Mercado de las Comunicaciones Electrónicas. La Comisión propuso que esta Autoridad asumiera, a partir del 14 de marzo de 2011, la responsabilidad de las actividades de la ENISA incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento por el que se crea la Autoridad. Puesto que el mandato de la Agencia expirará el 13 de marzo de 2009 y para garantizar la continuidad, será necesario adoptar una medida provisional para el período de dos años comprendido entre la expiración prevista del mandato de la Agencia y la fecha en que la Autoridad Europea del Mercado de las Comunicaciones Electrónicas asumirá la responsabilidad de las actividades correspondientes al ámbito de aplicación del Reglamento por el que se crea la Autoridad.